



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:23726/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados tramita una Contratación Directa a los fines de la “Provisión de Alcohol a granel bajo normas de la Ley 16463 (ANMAT), que certifique la calidad según norma ISO 9002 para el citado Laboratorio; y

CONSIDERANDO:

El trámite fue autorizado mediante Resolución del Director Ejecutivo del Laboratorio N° 161/19 encuadrando el mismo en el Art. 25, inc.d, Ap. 3 Dec. 1023/01;

Lo establecido por la OHCS 5/13;

Lo informado a fs. 13 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-65365-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados a realizar la Contratación Directa para la “Provisión de Alcohol a granel bajo normas de la Ley 16463 (ANMAT), que certifique la calidad según norma ISO 9002 para el citado Laboratorio” y, en consecuencia, adjudicar la misma a la firma PORTA HNOS S.A., invirtiendo en ello la suma total de \$ 3.550.000 (Pesos tres millones quinientos cincuenta mil), gasto que será atendido con -Fuente 12- Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

